



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Asesoría Normativa

Interno N° 1077 -2013

Ingreso N° 0300600 de fecha 15.04.2013.

ORD. N° 2094

ANT.: Su presentación de fecha 15.04.2013

MAT.: **PUENTE ALTO:** Art. 4° LGUC. Informa sobre instalación de guardería infantil en vivienda.

SANTIAGO, **14 MAY 2013**

DE: **SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

A: **SR. MARCELO ILLANES CARRASCO**

1. Esta Secretaría Ministerial recibió su presentación citada en antecedente, en la que nos informa que está instalando una "guardería escolar" en una casa habitación, y para poder hacer la presentación en la municipalidad necesita saber cuál es la normativa aplicable para este tipo de establecimientos según la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
2. Al respecto, puedo informar a usted que el destino "guardería escolar" que usted señala, no está tipificado en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. En todo caso, en el artículo 2.1.24. de la misma, se hace referencia a los destinos de salas cunas y jardines infantiles y en el artículo 2.1.25. se menciona a los locales destinados a guarderías infantiles, estableciendo condiciones para su localización. Además, conforme al artículo 4.5.2. de dicha Ordenanza, la sala cuna y el jardín infantil corresponden al nivel parvulario de la educación, por lo que deben cumplir con las normas pertinentes que se establecen en ella. Por último, se debe señalar que corresponde a los profesionales competentes revisar el contenido de estas disposiciones y evaluar su aplicación en los proyectos específicos.

Saluda atentamente a usted,

**JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO**

BAL
FBP/FRS/RRS/orm.
DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sr. Marcelo Illanes Carrasco
Dirección: Avda. San Carlos N° 788, comuna de Puente Alto
Celular: 09 - 532 5348

Secretaría Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia art. 7/g.
Archivo.
rrs13-61